

PROTOCOLO PARA CENTROS ACUÁTICOS, NATATORIOS Y AFINES

INTRODUCCIÓN

Este documento establece las directrices para el regreso progresivo a las prácticas en los centros acuáticos, natatorios y afines, bajo procedimientos de prevención y protección que permitan minimizar las posibilidades de contagio del virus, abarcando los factores o momentos de riesgo, siguiendo siempre las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para garantizar la salud de todos.

La dinámica actual de la pandemia y las características de la COVID-19 indican que existe circulación comunitaria, por lo tanto, somos potenciales portadores del mismo.

La evidencia que se dispone sobre la presencia del virus en nuestro entorno y los mecanismos de transmisión nos permite diseñar estrategias eficaces de prevención, por lo que es de capital importancia la necesidad de conocer y poner en práctica dichas medidas.

ALCANCE

Las siguientes recomendaciones establecen las acciones a realizar en todos los establecimientos acuáticos del país, en materia de promoción de la salud así como las medidas de prevención y protección para disminuir el riesgo de contagio de COVID-19.

OBJETIVO

- Unificar criterios sobre medidas sanitarias a ser adoptadas en los establecimientos acuáticos del país teniendo en cuenta posible exposición al coronavirus.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS

- Suspender el uso de áreas comunes.
- Capacitar a los colaboradores sobre los signos y síntomas de la enfermedad, enfatizando en la importancia de la identificación de los mismos y del reporte en caso de aparición de algún signo o síntoma con su superior y/o responsable del centro acuático.
- Habilitar un lavamanos en la entrada de los establecimientos acuáticos, con disponibilidad de agua y jabón líquido, alcohol en gel, toallitas de papel desechables, basurero (con pedal preferentemente), además de una alfombra de desinfección de calzados.

- Establecer el control obligatorio de la temperatura corporal para el ingreso de los usuarios, entrenadores, administrativos y proveedores.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del centro acuático para seguimiento del caso.
- Agendar el entrenamiento acuático previamente por cada usuario vía telefónica, no se podrá acercarse al lugar del recinto para realizar agendamientos. Cada usuario deberá disponer de un horario para acudir al establecimiento acuático. Solo podrá agendarse a un nadador capaz de seguir directivas del profesor a distancia y guardando el distanciamiento físico, por andarivel, por turno.
- Utilizar separadores en el sector de la recepción para evitar contacto estrecho entre el personal y los usuarios.
- Establecer que los nadadores registren su asistencia en la secretaría a viva voz.
- Colocar carteles que indiquen la distancia mínima entre personas (2 metros) que esperan en el pasillo como el uso obligatorio de mascarillas en todos los ámbitos.
- Establecer un acceso de entrada y otra de salida a fin de evitar al máximo los cruces entre personas de distintos horarios.
- Asegurar la distancia física de 2 metros entre personas en el lugar de espera de los acompañantes.
- Colocar dispensadores de alcohol en gel en lugares estratégicos, como sala de profesores, sanitarios y otros.
- Proveer mascarillas y/o máscaras faciales a todo el personal, que utilizarán obligatoriamente en todo momento dentro de las instalaciones.
- Garantizar la limpieza y desinfección de las instalaciones al finalizar cada turno, reforzando las zonas de estancia y de circulación de los nadadores.
- Reforzar la limpieza y desinfección de superficies que se tocan con frecuencia como picaportes de las puertas de acceso, barandas, ducha externa, etc.
- Asegurar la provisión de insumos para la limpieza y desinfección.
- Habilitar para todos los colaboradores un casillero para guardar sus indumentarias personales, que deberá ser limpiado y desinfectado personalmente al término de la jornada. Los profesores retirarán de sus casilleros al término de las clases, todas sus pertenencias, salvo las zapatillas de uso obligatorio en área de piscinas, que quedarán en la institución.
- Disponer para los nadadores, lugares específicos para depositar sus pertenencias de uso personal, como mochilas, toallas y otros.

- Establecer la firma de una carta de compromiso donde manifiesta comunicar al establecimiento ante aparición de cualquier síntoma de COVID-19 en los 14 días siguientes al uso de las instalaciones. (ver anexo 1).
- Llevar un registro de asistencia de cada persona que ingresa por turno y por fecha llenando los siguientes datos de los clientes (alumnos y acompañantes): Nombres y Apellidos, Cédula de Identidad, Dirección, Número de teléfono celular o de línea baja.
- Establecer la obligatoriedad de utilizar mascarilla para acceder al establecimiento acuático. Solamente podrá quitarse durante el entrenamiento y volver a colocarse una vez terminado el mismo.
- Prohibir la permanencia en el recinto una vez terminado el entrenamiento. No se permitirán acompañantes, a excepción de niños y adolescentes.
- Exhortar al lavado de manos con agua y jabón y utilizar alcohol en gel frecuentemente.
- Implementar otras estrategias que no tengan contacto físico para verificar la asistencia de los colaboradores. No realizar los controles de asistencia de forma biométrica.
- Equipar sanitarios con jabón líquido, alcohol en gel y toallitas de papel desechables.
- Suspender el uso de vestuarios y duchas de los mismos. Las duchas externas cumplirán la función de enjuagar el agua clorada de las piscinas.
- Llevar un registro diario de todos los procesos instalados en el marco de este protocolo: filtro de ingreso, provisión de insumos para lavado o higiene, señalética para facilitar el distanciamiento físico, clausura de áreas comunes, correcto uso de mascarillas, etc.
- Prohibir el consumo de mate o tereré adentro del recinto.
- Evitar el ingreso de las personas consideradas del grupo de riesgo, al recinto acuático.
- Suspender temporalmente el uso de bebederos.
- Utilizar herramientas virtuales (redes sociales, páginas web, etc.) para comunicar a los usuarios cualquier información referente a las disposiciones de salud para toda la comunidad, utilizando la información oficial de los medios de comunicación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Establecer el uso personal y obligatorio de elementos como anteojos y gorras por parte de los nadadores.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE PROTECCIÓN

- Informar sobre las medidas preventivas dispuestas por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Aplicar un filtro a la entrada del establecimiento acuático para todas las personas que van a ingresar, como control de temperatura y preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- Indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada ($\geq 37.5^{\circ}\text{C}$), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Si la persona afectada es un trabajador notificar al encargado del establecimiento para seguimiento del caso.
- Mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, en la recepción y todas las instalaciones del establecimiento acuático.
- Lavar las manos con agua y jabón y utilizar alcohol en gel frecuentemente, principalmente antes y después de firmar documentos como contratos, o al realizar pagos.
- Suspender todas las actividades que involucren aglomeración y concentración física de personas hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria.
- Respetar las señales para guiar el flujo, para la entrada y salida.
- Realizar un seguimiento de los trabajadores en aislamiento domiciliario o internación para brindar apoyo y acompañamiento.
- Realizar la limpieza y desinfección con alcohol al 70% y/o hipoclorito de sodio al 0,5% de las instalaciones y espacios de atención al público, luego de cada turno.
- Monitorear las disposiciones que se establezcan desde las autoridades competentes para la modificación de acciones en caso de que sea necesario.
- Firmar una carta de compromiso (toda persona que ingrese) donde manifiesta comunicar al establecimiento ante aparición de cualquier síntoma de COVID-19 en los 14 días siguientes al uso de las instalaciones.

DURANTE LAS CLASES DE NATACIÓN

- Recordar a los nadadores que es obligatorio el uso de la ducha antes del ingreso a las piscinas. Los productos para el cuidado personal, como perfumes, lacas para el cabello, cremas, etc., pueden introducir productos químicos perjudiciales en piscinas de natación, lo que puede causar efectos adversos en los sistemas y productos químicos para el tratamiento de piscinas.
- Realizar la práctica acuática bajo supervisión del profesor, quien permanecerá fuera de la piscina. Solo serán ofrecidos los servicios donde el alumno pueda seguir directivas del profesor a distancia y guardando el distanciamiento físico obligatorio.

CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA DE LAS PISCINAS

Para maximizar la seguridad se recomienda un control exhaustivo de las tres fases:

- Regulación del PH una correcta regulación del pH entre 7.2 y 7.8 es esencial para garantizar una desinfección eficaz.
- Desinfección. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), una concentración residual de cloro libre de ≥ 0.5 mg/l en el agua de la piscina durante un mínimo de 30 minutos de contacto a un $\text{pH} < 8$ es suficiente para eliminar virus envueltos como los coronavirus. Se mantendrá la dosificación controlada por la Municipalidad entre 0.5 y 3 ppm.
- Medición constante. Como es habitual, se seguirán realizando diariamente las mediciones de Ph y Cloro antes de la apertura de cada Turno, mañana y tarde, llevando el registro anotado.

ANEXO I
DECLARACIÓN JURADA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR
EL VIRUS COVID-19

Cada alumno/a que asista al Natatorio, tendrá la obligación de suscribir este compromiso en forma de Declaración Jurada.

En la ciudad de, a los días del mes de del año 2020,
quien suscribe fijando domicilio en
....., de la ciudad de teléfono

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que no he manifestado síntomas compatibles con COVID-19 y ninguno de mi grupo familiar más cercano. A saber: tos; fiebre, dolor de garganta, dificultad respiratoria, falta de aire, disgeusia (pérdida del gusto), anosmia (pérdida del olfato), en los últimos catorce (14) días.

Que ante la primera sospecha de padecer alguno/s de los síntomas o en mi grupo familiar compatibles con COVID-19, **asumo la obligación de no asistir al establecimiento**, aislarme preventivamente en forma inmediata, comunicar tal circunstancia al número telefónico indicado por el MSP, e informar inmediatamente a la institución de dicha circunstancia para que adopte las medidas correspondientes.

LA PRESENTE DECLARACION JURADA TIENE UNA VALIDEZ DE CATORCE (14) DIAS CORRIDOS DESDE SU CONFECCION, DEBIENDO EL DECLARANTE RECONFIRMAR SU CONTENIDO VENCIDO DICHO PLAZO O REALIZAR UNA NUEVA.

.....
Firma alumno/a o Responsable